



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2016-164-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA
COOMULTRASAN

DEMANDADO: ANA OSORIO GARCÍA

SUSTANCIACIÓN No. 234. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO GNB SUDAMERIS dando respuesta a los oficios de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 19 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **BANCO GNB SUDAMERIS** y **BANCOLOMBIA**, en el cual informa que la demandada **ANA OSORIO GARCÍA con CC No. 63.480.723** no es titular de productos en esa entidad financiera, por lo cual no es posible atender la orden de desembargo.

Finalmente, la comunicación emanada de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la que informa que el oficio No. 550 con ocasión a la terminación del proceso, fue inscrito en el registro mercantil que se lleva en esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edbb993993bc8611a6daea13b2c050a8e9b88830f4c4d0dd587fc60ec703f19d**

Documento generado en 19/04/2022 09:56:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>